

Proceso: Ejecutivo Singular de mínima cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: María Yaneth Urrego Rueda
Rad: 170424089-002-2018-00020-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 304

La parte demandante presentó Liquidación de crédito en el proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía promovido a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT: 800.037.800-8 en contra de la señora MARIA YANETH URREGO RUEDA C.C. 43.345.747.

De esta liquidación, cumpliendo con lo reglado en el numeral 2 del artículo 446 del CGP se le dará traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 075 del 25 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f6fc499b61b5d008a3393b4484f38681e1ca2321b4823d0dc221ebd1dae4b76**

Documento generado en 24/05/2023 05:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>